

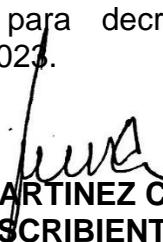


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2017-00090-00.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: CONSUELO DEL CARMEN CABARCAS AREVALO

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, septiembre 27 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada, CONSUELO DEL CARMEN CABARCAS AREVALO identificada con CC 26852982, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con la siguiente entidad BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL. Se limita la medida a la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$24.846.171). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2017-00090-00, en el que figura como demandante BANCO DE BOGOTA S.A. con Nit. No860.002.964-4.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e462e51ebcdcd64f06df0cd3b961378380f55f04e87bfed315e4ff9c4a788c1**

Documento generado en 27/09/2023 09:52:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>